CONTRATO Nº 16/2022

"CONSTRUCCIÒN DE SANITARIO EN ESCUELA BÁSICA N° 891 "SAN ISIDRO LABRADOR", CON ID Nº 421072, PLURIANUAL 2022 Y 2023.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ**, domiciliada en la Calle Pedro Juan Caballero esq. Mcal. Francisco Solano López de la Ciudad de Dr. Cecilio Báez, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **LEONARDO FAVIO GONZÁLEZ**, con C. I. Nº 4.071.553, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Señor **Abog. ESTELVINA VILLASANTI**, con C. I. Nº 6.789.536, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BEM EMPRENDIMIENTOS**, domiciliado en Juan Sinforiano Bogarin c/ Lionel Stanley, Coronel Oviedo, Caaguazú, República del Paraguay, representada en este acto por **EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN**, con Cédula de Identidad N° 2.984.725, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** con relación a la obra de **"CONSTRUCCIÒN DE SANITARIO EN ESCUELA BÁSICA N° 891 "SAN ISIDRO LABRADOR", CON ID Nº 421072, PLURIANUAL 2022 Y 2023".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Acta de inicio, certificado de obras, recepciones provisoria y definitiva

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 421072.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

Municipalidad de Dr. Cecilio Báez – SECRETARIA GRAL.
Abg. Estelvina Villasanti
Secretaria General
Municipalidad Dr. Cecilio Báez

Municipalidad de Dr. Cecilio Báez – INTENDENCIA
Leonardo Favio González
Intendente del Distrito
Dr. Cecilio Báez

BEM EMPRENDIMIENTOS

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2022, convocado por Dr. Cecilio Báez, según resolución N° 801/2022 de fecha 19/10/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 857/2022 de fecha 15/11/2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

Ítem	Cód. Cat.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	82101502-004	Cartel de obra	Unidad Medida Global	1	1.300.000	1.300.000
2	72131601-013	Limpieza del terreno y preparación del suelo	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
3	72131601-002	Replanteo y marcación	Unidad Medida Global	1	850.000	850.000
4	72131601-003	Excavación y carga de cimiento de piedra bruta	Metros cúbicos	4	430.000	1.720.000
5	72131601-004	Estructura de HºAº - Viga cumbrera, Dados, Zapatas, pilares, Dinteles y cadenas	Metros cúbicos	2	2.800.000	5.600.000
6	72131601-002	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	5,5	40.000	220.000
7	72131601-005	Mampostería de nivelación de 0,30 m	Metros cuadrados	3	150.000	450.000
8	72131601-006	Aislación horizontal Asfáltica	Metros cuadrados	2,1	40.000	84.000
9	72131601-005	Mampostería de elevación de ladrillo prensado de 0,30 m	Metros cuadrados	30	150.000	4.500.000
10	72131601-005	Mampostería de elevación de ladrillo prensado 0,15 m	Metros cuadrados	23	110.000	2.530.000
11	72131601-010	Envarillado sobre y bajo abertura, dos hiladas alternados con dos varillas Ø 8 mm.	Metro lineal	8	39.000	312.000
12	72131601-007	Techo de tejas s/ tejuelones c/ tirantería de H°A°	Metros cuadrados	22	300.000	6.600.000
13	72131601-008	Revoque de paredes interiores y exteriores	Metros cuadrados	120	30.000	3.600.000
14	72131601-009	Contrapiso de cascote	Metros cuadrados	14	30.000	420.000
15	72131601-009	Piso de mosaico granítico de base gris	Metros cuadrados	14	120.000	1.680.000
16	72131601-009	Zócalo	Metro lineal	14	20.000	280.000
17	72131601-005	Guarda obra	Metros cuadrados	9,76	60.000	585.600

Abg. Estelvina Villasanti
Secretaria General
Municipalidad Dr. Cecilio Báez

Municipalidad de Dr. Cecilio Báez
SECRETARIA GRAL.

Municipalidad de Dr. Cecilio Báez
INTENDENCIA

Leonardo Favio Gon
Intendente del Distri
Dr. Cecilio Báez

EMPRENDIMIENTOS

18	72102503-001	Revestimiento de azulejos	Metros cuadrados	20	90.000	1.800.000
19	72131601-010	Marcos, puerta placa (0,80mx2,10m) + herrajes	Unidad	1	800.000	800.000
20	72131601-010	Ventanas tipo balancín, incluye vidrios	Metros cuadrados	15	403.400	6.051.000
21	72131601-012	Pintura de paredes al látex acrílico	Metros cuadrados	110	25.000	2.750.000
22	72131601-012	Pintura de ladrillos vistos c/ antimoho	Metros cuadrados	32	20.000	640.000
23	72131601-012	Pintura de vigas y tirantes de H°A° al látex acrílico	Metros cuadrados	12,7	24.500	311.150
24	72131601-012	Pintura de aberturas metálicas c/atióxido y sintética	Metros cuadrados	4	30.000	120.000
25	72131601-012	Pintura de aberturas de madera al barniz	Metros cuadrados	3,5	39.100	136.850
26	72131601-012	Pintura de tejuelones al barniz	Metros cuadrados	21,3	39.100	832.830
27	72131601-001	Instalación Eléctrica	Unidad Medida Global	1	2.800.000	2.800.000
28	72101510-006	Instalación de desagüe cloacal	Unidad Medida Global	1	2.295.000	2.295.000
29	83101504-989	Instalación de agua corriente	Unidad Medida Global	1	2.033.431	2.033.431
30	72101510-9998	Provisión y colocación de artefactos	Unidad Medida Global	1	1.997.500	1.997.500
31	72101603-002	Canaletas y bajadas, incluye pintura con atióxido y sintética	Metro lineal	18	90.000	1.620.000
32	72131601-009	Construcción de Rampa peatonal	Unidad Medida Global	1	600.000	600.000
33	72131601-011	Mesada y Mueble bajo mesada	Unidad Medida Global	1	600.000	600.000
34	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
Monto Total						**58.519.361**

El monto total del contrato asciende a la suma de guaraníes cincuenta y ocho millones, quinientos diecinueve mil, trescientos sesenta y un.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de terminación de las obras es de 60 (sesenta) días corridos desde la emisión del acta e inicio de obra.

Las obras serán llevada a cabo en: Predio de la Escuela Básica Nº 891 "San Isidro Labrador" de Dr. Cecilio Báez (se adjunta ubicación en el SIPC).

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad de Operativa de Contratación

Abg. Estelvina Villasanti
Secretaria General
Municipalidad Dr. Cecilio Báez

Municipalidad de Dr. Cecilio Báez
SECRETARIA GRAL.

Municipalidad de Dr. Cecilio Báez
INTENDENCIA

Intendente Del Distrito
Dr. Cecilio Báez

(UOC).

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. **NO APLICA**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 37 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.- **(NO APLICA)**

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 150 (ciento cincuenta) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **APLICA.**

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO EN ESCUELA BÁSICA N° 891 "SAN ISIDRO LABRADOR" PLURIANUAL 2022 Y 2023.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin

Abg. Estelvina Villasanti
Secretaria General
Municipalidad Dr. Cecilio Báez

Leonardo Fayo Gonz
Intendente del Distrito
Dr. Cecilio Báez

efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Dr. Cecilio Báez, República del Paraguay, a los 02 días del mes de diciembre de 2022.

Firmado por y en nombre de la Contratante:

ESTELVINA VILLASANTI
Secretaria General
Abg. Estelvina Villasanti
Secretaria General
Municipalidad Dr. Cecilio Báez

Municipalidad de Dr. Cecilio Báez
SECRETARIA GRAL.

LEONARDO FAVIO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

Municipalidad de Dr. Cecilio Báez
INTENDENCIA

Firmado por y en nombre del Proveedor.

EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN
Propietario de
BEM EMPRENDIMIENTOS

BEM
EMPRENDIMIENTOS